REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: HÉCTOR MANUEL BENAVIDEZ ORTIZ
Demandada: MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00036-00

En atención al informe secretarial y al oficio número 035 que antecede **SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE** que quedare en caso de remate o el embargo de los bienes que se llegaran a desembargar dentro de este proceso **de propiedad de la demandada MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA**, embargo decretado por este mismo Juzgado, a favor del proceso ejecutivo Singular seguido por JOSE PABLO VILLARREAL ROBLES, contra MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA y otro, RAD. 681764089001-2022-00006-00.

Lo anterior para que una vez se desembargue en este proceso los bienes aquí embargados o llegare a quedar un remanente de estos en caso de remate, se coloque a disposición del proceso referenciado líneas arriba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9f362c047020d797fc483f8eee3c238503328d136e00c3aa15ad406b4d72c17
Documento generado en 31/01/2022 05:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamScanner